

**TEXTO CONSOLIDADO**

**INSTRUCCIÓN 13/2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE REGULAN ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CURRÍCULO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo normativo y ejecución en “Educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios”.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre (BOE núm. 304, de 21 de diciembre de 1999) se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria. De acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 5 del Decreto 237/2023 de 12 de septiembre (DOE extraordinario núm. 3, 16 de septiembre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, esta Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa, ha considerado necesario regular determinados aspectos organizativos del currículo para los ciclos formativos de grado superior de formación profesional en el sistema educativo, en correspondencia con la entrada en vigor del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023), por ser imprescindible una adaptación ágil a dicha norma de cara al inicio del curso 2024/2025.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2022), concreta el compromiso asumido por España a nivel europeo de modernización de nuestro país, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza. Pone en el centro de la acción política a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada, constituyendo un sistema susceptible de ofrecer una respuesta flexible a dichas necesidades a lo largo de su vida.

El desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se realizó a través del precitado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que introduce modificaciones que inciden sobre los currículos de los Grados D. En consonancia con lo establecido en el artículo 7.2 de dicho Real

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/89



Decreto, las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los Grados D y E, respetando las atribuciones competenciales establecidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), y de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.

Por su parte, el artículo 8 de dicho Real Decreto establece que la actualización de los currículos será de cumplimiento obligado por las administraciones, que además deberán darla a conocer a los centros del Sistema de Formación Profesional. En esta línea, el artículo 10.1 señala que los centros del Sistema de Formación Profesional aplicarán los currículos establecidos por cada Administración competente, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación.

Por último, en referencia a los ciclos formativos de grado superior, el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) concreta diferentes aspectos de dichas enseñanzas, introduciendo los cambios normativos mínimos e imprescindibles para garantizar la transición y adaptación al nuevo Sistema de Formación Profesional.

**Primero. Adaptación del currículo de los ciclos de grado superior de formación profesional.**

1. La presente instrucción determina la organización de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes al título de Técnico Superior en las diferentes especialidades en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024-2025, tras introducir las modificaciones operadas en su regulación por la Ley orgánica 3/2022 de 31 de marzo, el Real Decreto 659/2023 de 18 de julio y el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.
2. Las especialidades, organizadas por familias profesionales, son las que figuran a continuación:
  - a. Administración y Gestión:
    - i. DECRETO 2/2015, de 20 de enero, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - ii. DECRETO 202/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - b. Actividades Físicas y Deportivas:
    - i. DECRETO 106/2018, de 10 de julio, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - ii. DECRETO 103/2018, de 10 de julio, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/89



- c. Agraria:
  - i. DECRETO 241/2014, de 11 de noviembre, por el que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 196/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 107/2018, de 10 de julio, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d. Artes Gráficas:
  - i. DECRETO 210/2014, de 9 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e. Comercio y Marketing:
  - i. DECRETO 273/2014, de 16 de diciembre, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Comercio Internacional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 198/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 39/2015, de 17 de marzo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iv. DECRETO 184/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f. Edificación y Obra Civil:
  - i. DECRETO 118/2016, de 26 de julio, por el que se modifica el Decreto 272/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 116/2016, de 26 de julio, por el que se modifica el Decreto 205/2013, de 29 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 132/2016, de 2 de agosto, por el que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- g. Electricidad y Electrónica:
  - i. DECRETO 198/2013, de 22 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/89



- ii. DECRETO 273/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- iii. DECRETO 206/2013, de 29 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- iv. DECRETO 207/2013, de 29 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- h. Energía y Agua:
  - i. DECRETO 202/2009, de 28 de agosto, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de grado superior de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 204/2013, de 29 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Energías Renovables en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- i. Fabricación Mecánica:
  - i. DECRETO 227/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 152/2012, de 27 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- j. Hostelería y Turismo:
  - i. DECRETO 211/2010, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 228/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 212/2010, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iv. DECRETO 280/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Dirección de Cocina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/89



- v. DECRETO 24/2015, de 24 de febrero, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- k. Imagen Personal:
  - i. DECRETO 27/2016, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 12/2015, de 10 de febrero, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 191/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- l. Imagen y Sonido:
  - i. DECRETO 76/2015, de 21 de abril, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 58/2015, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 118/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iv. DECRETO 128/2015, de 26 de mayo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - v. DECRETO 28/2016, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- m. Industrias Alimentarias:
  - i. DECRETO 279/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 117/2016, de 26 de julio, por el que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Vitivinicultura en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- n. Informática y Comunicaciones:
  - i. DECRETO 210/2010, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 259/2011, de 7 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/89



Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- iii. DECRETO 257/2011, de 7 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- o. Instalación y Mantenimiento:
  - i. DECRETO 59/2015, de 7 de abril, por el que se modifica el Decreto 209/2013, de 29 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 231/2009, de 6 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- p. Madera, Mueble y Corcho:
  - i. DECRETO 15/2015, de 10 de febrero, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- q. Química:
  - i. DECRETO 187/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- r. Sanidad:
  - i. DECRETO 119/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 278/2015, de 11 de septiembre, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 267/2015, de 7 de agosto, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iv. DECRETO 121/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - v. DECRETO 14/2015, de 10 de febrero, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - vi. DECRETO 120/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - vii. REAL DECRETO 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

<b>Csv:</b>	FDJXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	6/89



- s. Servicios Socioculturales y a la Comunidad:
    - i. DECRETO 242/2014, de 11 de noviembre, por el que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - ii. DECRETO 61/2012, de 13 de abril, por el que se modifica el Decreto 173/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - iii. DECRETO 221/2014, de 30 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - iv. DECRETO 29/2016, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - v. DECRETO 13/2015, de 10 de febrero, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - t. Textil, Confección y Piel:
    - i. DECRETO 104/2018, de 10 de julio, por el que se modifica el Decreto 3/2012, de 13 de enero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Patronaje y Moda en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - u. Transporte y Mantenimiento de Vehículos:
    - i. DECRETO 201/2009, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado superior de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Las modificaciones a las que se hace referencia en el apartado uno, se relacionan por ciclo formativo, en los anexos 1 a 57 y 66 a 67 de la presente instrucción.
  4. El módulo “Proyecto”, con la denominación específica que corresponda, pasa a denominarse “Proyecto Intermodular”, manteniendo el resto de la denominación, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y número de código específico que tuviera en cada uno de los reales decretos afectados.
  5. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales “Itinerario personal para la empleabilidad” (IPE) I y II en los ciclos formativos de grado superior, recogidos en el anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en los anexos 58 y 59 de la presente instrucción, respectivamente.
  6. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional “Digitalización aplicada a los sectores productivos” en los ciclos formativos de grado superior, recogidos en el anexo VII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en el anexo 60 de la presente instrucción.
  7. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional “Sostenibilidad aplicada al sistema productivo” en los ciclos formativos de grado

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	7/89



superior, recogidos en el anexo VIII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en el anexo 61 de la presente instrucción.

8. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional “Inglés profesional” en los ciclos formativos de grado superior, son los recogidos en el anexo X del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en el anexo 62 de la presente instrucción.
9. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional “Inglés profesional II” en los ciclos formativos de grado superior son los que figuran en el anexo 63 de la presente instrucción.
10. Los ciclos formativos de grado superior constarán de una parte de optatividad, integrada por un módulo optativo anual, cuya carga horaria se establece, para cada título, en los anexos correspondientes de la presente instrucción. El centro educativo deberá realizar la concreción curricular del módulo optativo, en cada ciclo formativo, respetando lo estipulado en el anexo 65 de esta instrucción.
11. Los centros autorizados para impartir alguno de los ciclos formativos a los que se refiere esta instrucción concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y de la Programación General Anual.

**Segundo. Vigencia del currículo no modificado de los ciclos de grado superior de formación profesional.**

1. Los datos de identificación del título, el perfil profesional del título, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la empleabilidad, las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el entorno profesional, serán los incluidos en los respectivos decretos de establecimiento a los que se hace referencia el apartado “Primero - 2” de la presente instrucción con las modificaciones que para cada título están recogidas en el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.
2. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos profesionales serán los incluidos en los correspondientes decretos a los que hace referencia apartado “Primero - 2” del presente documento, teniendo en consideración las modificaciones recogidas para cada título en el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, junto con las posibles concreciones curriculares, si las hubiere, que figuren en esta instrucción.
3. Cualquier otro aspecto curricular no desarrollado o modificado en la presente instrucción se entenderá vigente y permanecerá inalterado de acuerdo con los correspondientes decretos y reales decretos por los que se regula cada título profesional de grado superior.

<b>Csv:</b>	FDJXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	8/89



### Tercero. Atribuciones docentes.

La atribución docente de los distintos módulos respetará lo estipulado en los correspondientes anexos del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (del anexo II en adelante), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones respecto a los nuevos módulos comunes asociados a las habilidades y capacidades transversales:

1. El “proyecto intermodular” será asumido por el profesorado que imparta docencia en segundo curso de entre los que tengan atribución docente (según cada uno de los decretos y reales decretos que establecen los títulos técnicos) en los módulos profesionales cuyos resultados de aprendizaje se incluyan en el proyecto intermodular.
2. Los módulos “Itinerario personal para la empleabilidad” I y II en los ciclos formativos de grado medio serán asumidos por el profesorado de la especialidad de “Formación y Orientación Laboral”.
3. Los módulos “Sostenibilidad aplicada al sistema productivo”, “Digitalización aplicada a los sectores productivos” y “Optativa” serán impartidos preferentemente por el profesorado de las especialidades que tengan atribución docente en los módulos profesionales y estén vinculados a unidades de competencia.
4. El módulo “Inglés profesional” en los ciclos formativos de grado medio será asumido preferentemente por el profesorado de la especialidad de “Inglés”.
5. El módulo “Inglés profesional II” en los ciclos formativos de grado medio será asumido por el profesorado de la especialidad “Inglés”.

Además, de acuerdo con lo recogido en el artículo quinto del mencionado Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo:

1. Para la impartición de módulos profesionales y del proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para el profesorado serán los mismos que los exigidos para el acceso a las especialidades de los cuerpos docentes a que se refieren los apartados anteriores, según la atribución docente que se establece para cada módulo. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y, si dichos elementos citados no estuvieran incluidos, además de la titulación, deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	9/89



2. En caso de contar con otros perfiles colaboradores, estos deberán cumplir los requisitos indicados en el capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

**Cuarto. Indicaciones para la formación en empresa u organismo equiparado en ciclos formativos de grado superior.**

1. Según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la formación en empresa u organismo equiparado en los ciclos formativos de grado superior tendrá en el régimen general una duración entre el 25 y 35 por ciento de la duración total del currículo del ciclo formativo y contemplará entre el 10 y el 20 por ciento de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales. Siempre dentro de estos rangos, los centros educativos podrán fijar el porcentaje que estimen más adecuado para las características de sus enseñanzas, las necesidades su alumnado y de las empresas colaboradoras.
2. En consonancia con lo establecido en el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, es requisito para iniciar la estancia en la empresa u organismo equiparado haber superado la formación en prevención de riesgos laborales impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional, que se certificará con el modelo del anexo 64 de la presente instrucción.
3. La formación en prevención de riesgos laborales deberá impartirse a través de los contenidos del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad I en los ciclos formativos de grado superior y en colaboración con el resto de los módulos profesionales. Dicha formación se impartirá durante el primer curso, preferentemente en el primer trimestre, y siempre con carácter previo a la formación en empresa u organismo equiparado. Tales circunstancias, conllevan la necesidad de coordinar las actividades de enseñanza y aprendizaje de los módulos implicados para garantizar, a través de la evaluación, la adquisición de las competencias en materia de prevención de riesgos laborales.

**Quinto. Evaluación.**

1. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en su artículo 107 realiza las siguientes indicaciones sobre la evaluación en ciclos formativos de grado medio y superior:
  - a) La evaluación será continua, adaptada a las diferentes metodologías de aprendizaje y se basará en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.
  - b) Los instrumentos de evaluación han de ser variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.
  - c) La evaluación respetará el carácter práctico de la formación y las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	10/89



- d) El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.
  - e) Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada según el grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo de grado superior.
  - f) El tutor o tutora dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa
2. Los aspectos específicos de la evaluación se recogen en las disposiciones normativas en vigor, por lo que deberán ceñirse a las directrices de la normativa autonómica correspondiente.

### Sexto. Calendario de aplicación.

En consonancia con lo estipulado en el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, así como en el resto de normas anteriormente referenciadas, todas las modificaciones referidas en la presente instrucción deberán entrar en vigor, y ser aplicadas, a partir del curso académico 2024/2025, para los grupos de primer curso, y a partir del 2025/2026 para los grupos de segundo curso.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	11/89



**ANEXO 1**

**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADG3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	100	3	
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	80	2	
0649. Ofimática y proceso de la información.	250	8	
0650. Proceso integral de la actividad comercial.	190	6	
0651. Comunicación y atención al cliente.	130	4	
0652. Gestión de recursos humanos.	80		2
0653. Gestión financiera.	195		6
0654. Contabilidad y fiscalidad.	195		6
0655. Gestión logística y comercial.	130		4
0656. Simulación empresarial.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0657. Proyecto Intermodular de administración y finanzas.	80		2
Optativa.	100		3
Total.	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	12/89



**ANEXO 2**

**ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN ADG3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	100	3	
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	80	2	
0649. Ofimática y proceso de la información.	250	8	
0650. Proceso integral de la actividad comercial.	190	6	
0651. Comunicación y atención al cliente.	130	4	
0661. Protocolo empresarial.	190		6
0662. Organización de eventos empresariales.	230		7
0663. Gestión avanzada de la información.	170		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0667. Proyecto Intermodular de asistencia a la dirección.	80		2
Optativa.	100		3
0180. Segunda Lengua Extranjera.	140		4
Total.	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	13/89



**ANEXO 3**

**ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIO DEPORTIVA AFD3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	200	6	
1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.	160	5	
1139. Actividades físico-deportivas individuales.	224	7	
1141. Actividades físico-deportivas de implementos.	130	4	
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.	96	3	
1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	195		6
1124. Dinamización grupal.	130		4
1137. Planificación de la animación socio deportiva.	40		1
1140. Actividades físico-deportivas de equipo.	225		7
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social.	80		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1144. Proyecto Intermodular de enseñanza y animación sociodeportiva.	80		2
Optativa.	100		3
Total.	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	14/89



**ANEXO 4**

**ACONDICIONAMIENTO FÍSICO AFD3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	200	6	
1148. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.	260	8	
1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.	200	6	
1151. Acondicionamiento físico en el agua.	170	5	
0017. Habilidades sociales.	130		4
1150. Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.	160		5
1152. Técnicas de hidrocinesia.	130		4
1153. Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.	230		7
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1154. Proyecto Intermodular de acondicionamiento físico.	80		2
Optativa.	100		3
Total.	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	15/89



**ANEXO 5**

**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL AGA3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0690. Botánica agronómica.	100	3	
0692. Fitopatología.	135		4
0693. Topografía agraria.	100	3	
0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.	180	6	
0790. Técnicas de educación ambiental.	80	2	
0810. Gestión de los aprovechamientos del medio forestal.	160	5	
0811. Gestión y organización del vivero forestal.	140	4	
0812. Gestión cinegética.	125		4
0813. Gestión de la pesca continental.	80	2	
0814. Gestión de montes.	180		6
0815. Gestión de la conservación del medio natural.	100		3
0816. Defensa contra incendios forestales.	100		3
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0817. Proyecto Intermodular de gestión forestal y conservación del medio.	80		2
Optativa.	100		3
Total.	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	16/89



**ANEXO 6**

**PAISAJISMO Y MEDIO RURAL AGA3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0690. Botánica agronómica.	100	3	
0691. Gestión y organización del vivero.	165	5	
0692. Fitopatología.	135	4	
0693. Topografía agraria.	100	3	
0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.	175	5	
0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje.	165	5	
0695. Planificación de cultivos.	200		6
0696. Gestión de cultivos.	220		7
0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.	220		7
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0699. Proyecto Intermodular de Paisajismo y medio rural.	80		2
Optativa.	100		3
Total.	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	17/89



**ANEXO 7**

**GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL AGA3-4**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1274. Organización y control de la reproducción y cría.	225	7	
1275. Gestión de la producción animal.	210	6	
1276. Gestión de la recría de caballos.	140	4	
1278. Maquinaria e instalaciones ganaderas.	140	4	
1281. Bioseguridad.	140	4	
1277. Organización y supervisión de la doma y manejo de équidos.	225		7
1279. Saneamiento ganadero.	150		5
1280. Asistencia a la atención veterinaria.	150		5
1282. Gestión de centros veterinarios.	100		3
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1283. Proyecto Intermodular de ganadería y asistencia en sanidad animal.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	18/89



**ANEXO 8**

**DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA ARG3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1417. Materiales de producción gráfica.	180	6	
1478. Organización de los procesos de preimpresión digital.	265	8	
1479. Diseño de productos gráficos.	265	8	
1480. Comercialización de productos gráficos y atención al cliente.	115	3	
1481. Gestión de la producción en procesos de edición.	115		3
1482. Producción editorial.	130		4
1483. Diseño estructural de envase y embalaje.	130		4
1484. Diseño y planificación de proyectos editoriales multimedia.	130		4
1485. Desarrollo y publicación de productos editoriales multimedia.	150		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1486. Proyecto Intermodular de diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia.	80		2
Optativa.	100		3
Total.	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	19/89



**ANEXO 9**

**COMERCIO INTERNACIONAL COM3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0622. Transporte internacional de mercancías.	200	6	
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	200	6	
0625. Logística de almacenamiento.	140	4	
0627. Gestión administrativa del comercio internacional.	220	7	
0822. Sistema de información de mercados.	100		3
0823. Marketing internacional.	160		5
0824. Negociación internacional.	100		3
0825. Financiación internacional.	160		5
0826. Medios de pago internacionales.	100		3
0827. Comercio digital internacional.	100		3
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0828. Proyecto Intermodular de comercio internacional.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	20/89



**ANEXO 10**

**GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES COM3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0926. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.	100		3
0927. Gestión de productos y promociones en el punto de venta.	135		4
0928. Organización de equipos de ventas.	100		3
0929. Técnicas de venta y negociación.	135		4
0930. Políticas de marketing.	195	6	
0931. Marketing digital.	200	6	
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	195	6	
0625. Logística de almacenamiento.	135		4
0626. Logística de aprovisionamiento.	135		4
1010. Investigación comercial.	150	5	
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0932. Proyecto Intermodular de gestión de ventas y espacios comerciales.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	21/89



**ANEXO 11**

**TRANSPORTE Y LOGÍSTICA COM3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0622. Transporte internacional de mercancías.	200	6	
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	200	6	
0625. Logística de almacenamiento.	130	4	
0627. Gestión administrativa del comercio internacional.	220	7	
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística.	220		7
0624. Comercialización del transporte y la logística.	110		3
0626. Logística de aprovisionamiento.	135		4
0628. Organización del transporte de viajeros.	135		4
0629. Organización del transporte de mercancías.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0630. Proyecto Intermodular de transporte y logística.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	22/89



**ANEXO 12**

**MÁRKETING Y PUBLICIDAD COM3-5**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	200	6	
0930. Políticas de marketing.	200	6	
0931. Marketing digital.	200	6	
1007. Diseño y elaboración de material de comunicación.	220		7
1008. Medios y soportes de comunicación.	100		3
1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.	80		2
1010. Investigación comercial.	160	5	
1011. Trabajo de campo de la investigación comercial.	80		2
1109. Lanzamiento de productos y servicios.	120		4
1110. Atención al cliente, consumidor y usuario.	120		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1012. Proyecto Intermodular de Marketing y publicidad.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	23/89



**ANEXO 13**

**PROYECTOS DE EDIFICACIÓN EOC3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0562. Estructuras de construcción.	100	3	
0563. Representaciones de construcción.	330	10	
0564. Mediciones y valoraciones de construcción.	140		4
0565. Replanteos de construcción.	150		5
0566. Planificación de construcción.	70		2
0567. Diseño y construcción de edificios.	165	5	
0568. Instalaciones en edificación.	165	5	
0569. Eficiencia energética en edificación.	70		2
0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial.	160		5
0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0572. Proyecto Intermodular en edificación.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	24/89



**ANEXO 14**

**PROYECTOS DE OBRA CIVIL EOC3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0562. Estructuras de construcción.	100	3	
0563. Representaciones de construcción.	330	10	
0564. Mediciones y valoraciones de construcción.	140		4
0565. Replanteos de construcción.	150		5
0566. Planificación de construcción.	70		2
0769. Urbanismo y obra civil.	122	4	
0770. Redes y servicios en obra civil.	122	3	
0771. Levantamientos topográficos.	164	5	
0772. Desarrollo de proyectos urbanísticos.	160		5
0773. Desarrollo de proyectos de obras lineales.	122		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0774. Proyecto Intermodular en obra civil.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	25/89



**ANEXO 15**

**ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EOC3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0562. Estructuras de construcción.	100	3	
1287. Documentación de proyectos y obras de construcción.	163	5	
1288. Procesos constructivos en edificación.	224	7	
1289. Procesos constructivos en obra civil.	163	5	
1293. Rehabilitación y conservación de obras de construcción.	164	5	
0564. Mediciones y valoraciones de construcción.	140		4
0565. Replanteos de construcción.	150		5
0566. Planificación de construcción.	70		2
1290. Control de estructuras de construcción.	100		3
1291. Control de ejecución en obras de edificación.	126		4
1292. Control de ejecución en obra civil.	80		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1294. Proyecto Intermodular de organización y control de obras de construcción.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	26/89



**ANEXO 16**

**MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO ELE3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1051. Circuitos electrónicos analógicos.	225	7	
1052. Equipos microprogramables.	225	7	
1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.	195	6	
1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	165	5	
1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones.	135		4
1056. Mantenimiento de equipos de audio.	135		4
1057. Mantenimiento de equipos de vídeo.	135		4
1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos.	165		5
1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.	100		3
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1060. Proyecto Intermodular de mantenimiento electrónico.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	27/89



**ANEXO 17**

**SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS ELE3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0517. Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.	165		5
0518. Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas.	250	8	
0519. Documentación técnica en instalaciones eléctricas.	100	3	
0520. Sistemas y circuitos eléctricos	140	4	
0521. Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas.	220	7	
0522. Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación.	115		3
0523. Configuración de instalaciones domóticas y automáticas.	195		6
0524. Configuración de instalaciones eléctricas.	195		6
0602. Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones eléctricas.	100	3	
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0526. Proyecto Intermodular de sistemas electrotécnicos y automatizados.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	28/89



**ANEXO 18**

**AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL ELE3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0959. Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos.	130	4	
0960. Sistemas secuenciales programables.	165	5	
0961. Sistemas de medida y regulación.	115	3	
0962. Sistemas de potencia.	165	5	
0963. Documentación Técnica.	100	3	
0964. Informática industrial.	165	5	
0965. Sistemas programables avanzados.	130		4
0966. Robótica industrial.	130		4
0967. Comunicaciones industriales.	190		6
0968. Integración de sistemas de automatización industrial.	190		6
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0969. Proyecto Intermodular de automatización y robótica industrial.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	29/89



**ANEXO 19**

**SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS ELE3-4**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.	135	4	
0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones.	135	4	
0552. Sistemas informáticos y redes locales.	185	6	
0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	135	4	
0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.	100	3	
0713. Sistemas de telefonía fija y móvil.	135	4	
0554. Sistemas de producción audiovisual.	190		6
0555. Redes telemáticas.	165		5
0556. Sistemas de radiocomunicaciones.	135		4
0557. Sistemas integrados y hogar digital.	165		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
558. Proyecto Intermodular de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	30/89



**ANEXO 20**

**EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA ENA3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0121. Equipos e instalaciones térmicas.	225	7	
0122. Procesos de montaje de instalaciones.	225	7	
0123. Representación gráfica de instalaciones.	130	3	
0349. Eficiencia energética de instalaciones.	180		6
0350. Certificación energética de edificios.	220		7
0351. Gestión eficiente del agua en edificación.	130		4
0352. Configuración de instalaciones solares térmicas.	160	5	
0353. Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.	140		4
0354. Promoción del uso eficiente de la energía y del agua.	70	2	
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0355. Proyecto Intermodular de eficiencia energética y energía solar térmica.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	31/89



**ANEXO 21**  
**ENERGÍAS RENOVABLES ENA3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0668. Sistemas eléctricos en centrales.	170	5	
0669. Subestaciones eléctricas.	170	5	
0671. Prevención de riesgos eléctricos.	80	2	
0680. Sistemas de energías renovables.	140	4	
0681. Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas.	150	5	
0683. Gestión del montaje de parques eólicos.	140	4	
0670. Telecontrol y automatismos.	245		8
0682. Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.	245		8
0684. Operación y mantenimiento de parques eólicos.	140		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0686. Proyecto Intermodular de energías renovables.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	32/89



**ANEXO 22**

**CONSTRUCCIONES METÁLICAS FME3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.	230	7	
0246. Diseño de construcciones metálicas.	240		8
0247. Definición de procesos de construcciones metálicas.	210	6	
0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.	140		4
0163. Programación de la producción.	100		3
0248. Procesos de mecanizado, corte y conformado en construcciones metálicas.	230	7	
0249. Procesos de unión y montaje en construcciones metálicas.	230	7	
0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	100		3
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80		2
0250. Proyecto Intermodular de construcciones metálicas.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	33/89



**ANEXO 23**

**PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA**

**FME3-4**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0007. Interpretación gráfica.	160	5	
0160. Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje.	130	4	
0002. Mecanizado por control numérico.	240	7	
0161. Fabricación asistida por ordenador (CAM).	130		4
0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.	150		5
0163. Programación de la producción.	100		3
0164. Ejecución de procesos de fabricación.	220	6	
0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	100	3	
0166. Verificación de productos.	250		8
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0167. Proyecto Intermodular de fabricación de productos mecánicos.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	34/89



**ANEXO 24**

**AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS HOT3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0171. Estructura del mercado turístico.	135	4	
0172. Protocolo y relaciones públicas.	135	4	
0173. Marketing turístico.	160	5	
0383. Destinos turísticos.	192	6	
0384. Recursos turísticos.	135	4	
0397. Gestión de productos turísticos.	155		5
0398. Venta de servicios turísticos.	184		6
0399. Dirección de entidades de intermediación turística.	184		6
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1712. Inglés profesional II.	80		2
0400. Proyecto Intermodular de agencias de viajes y gestión de eventos.	80		2
Optativa.	80		2
0180. Segunda Lengua Extranjera.	140	2	2
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	35/89



**ANEXO 25**

**GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS HOT3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0171. Estructura del mercado turístico.	135	4	
0172. Protocolo y relaciones públicas.	135	4	
0173. Marketing turístico.	160	5	
0174. Dirección de alojamientos turísticos.	290		9
0175. Gestión del departamento de pisos.	130	4	
0176. Recepción y reservas.	180	6	
0177. Recursos humanos en el alojamiento.	100		3
0178. Comercialización de eventos.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1712. Inglés profesional II.	80		2
0181. Proyecto Intermodular de gestión de alojamiento turístico.	80		2
Optativa.	100		3
0180. Segunda Lengua Extranjera.	140	2	2
Total.	2000	30	30

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	36/89



**ANEXO 26**

**GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS HOT3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0171. Estructura del mercado turístico.	135	4	
0172. Protocolo y relaciones públicas.	135	4	
0173. Marketing turístico.	160	5	
0383. Destinos turísticos.	192	6	
0384. Recursos turísticos.	135	4	
0385. Servicios de información turística.	135		4
0386. Procesos de guía y asistencia turística.	184		6
0387. Diseño de productos turísticos.	184		6
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1712. Inglés profesional II.	80		2
0388. Proyecto Intermodular de guía, información y asistencia turísticas.	80		2
Optativa.	100		3
0180. Segunda Lengua Extranjera.	140	2	2
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	37/89



**ANEXO 27**

**DIRECCIÓN DE COCINA HOT3-6**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0496. Control del aprovisionamiento de materias primas.	70	2	
0497. Procesos de preelaboración y conservación en cocina.	315	10	
0498. Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina.	195		6
0499. Procesos de elaboración culinaria.	315	10	
0500. Gestión de la producción en cocina.	195		6
0501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria.	70	2	
0502. Gastronomía y nutrición.	70		2
0503. Gestión administrativa y comercial en restauración.	100		3
0504. Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.	70		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1712. Inglés profesional II.	80		2
0505. Proyecto Intermodular de dirección de cocina.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	38/89



**ANEXO 28**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN HOT3-7**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0496. Control de aprovisionamiento de materias primas.	70	2	
0501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria.	70	2	
0502. Gastronomía y nutrición.	70		2
0503. Gestión administrativa y comercial en restauración.	100		3
0504. Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.	70		2
0509. Procesos de servicio en bar-cafetería.	280	9	
0510. Procesos de servicio en restaurante.	280	9	
0511. Sumillería.	180		6
0512. Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración.	140		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1712. Inglés profesional II.	80		2
0513. Proyecto Intermodular Dirección de Servicios en Restauración.	80		2
Optativa.	100		3
0180. segunda Lengua Extranjera.	140	2	2
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	39/89



**ANEXO 29**

**ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA IMP3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1181. Asesoría cosmética.	130	4	
1182. Diseño de imagen integral.	160	5	
1183. Estilismo en vestuario y complementos.	200	6	
1184. Asesoría de peluquería.	160	5	
1185. Protocolo y organización de eventos.	170		5
1186. Usos sociales.	100		3
1187. Asesoría estética.	170	5	
1188. Habilidades comunicativas.	130		4
1189. Imagen corporativa.	130		4
1071. Dirección y comercialización.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1190. Proyecto Intermodular de asesoría de imagen personal y corporativa.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	40/89



**ANEXO 30**

**ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR IMP3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0744. Aparatología estética.	135	4	
0748. Drenaje estético y técnicas por presión.	135	4	
0749. Micropigmentación.	160	5	
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	135	4	
0751. Dermoestética.	100	3	
0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar.	160	5	
0745. Estética hidrotermal.	135		4
0746. Depilación avanzada.	200		6
0747. Masaje estético.	160		5
0753. Tratamientos estéticos integrales.	160		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0754. Proyecto Intermodular de estética integral y bienestar.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	41/89



**ANEXO 31**

**ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA IMP3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1064. Dermotricología.	165	5	
1065. Recursos técnicos y cosméticos.	165	5	
1066. Tratamientos capilares.	130		4
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.	260	8	
1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.	165		5
1069. Estilismo en peluquería.	130		4
1070. Estudio de la imagen.	100	3	
1071. Dirección y comercialización.	130		4
1072. Peluquería en cuidados especiales.	100		3
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	135	4	
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1073. Proyecto Intermodular de estilismo y dirección de peluquería.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	42/89



**ANEXO 32**

**ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN IMS3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1158. Planificación de cámara en audiovisuales.	130	4	
1161. Luminotecnia.	100	3	
1162. Control de Iluminación.	130	4	
1163. Proyectos fotográficos.	100	3	
1165. Tratamiento fotográfico digital.	160	5	
1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.	160	5	
1159. Toma de imagen audiovisual.	260		8
1160. Proyectos de iluminación.	135		4
1164. Toma fotográfica.	225		7
1166. Procesos finales fotográficos.	80		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1168. Proyecto Intermodular de iluminación, captación y tratamiento de la imagen.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	43/89



**ANEXO 33**

**PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS IMS3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.	165	5	
0915. Planificación de proyectos audiovisuales.	260	8	
0918. Planificación de proyectos de espectáculos y eventos.	165	5	
0920. Recursos expresivos y escénicos.	200	6	
0916. Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia.	230		7
0917. Gestión de proyectos de televisión y radio.	230		7
0919. Gestión de proyectos de espectáculos y eventos.	100		3
0921. Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0922. Proyecto Intermodular de producción de audiovisuales y espectáculos.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	44/89



**ANEXO 34**

**REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS  
IMS3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0902. Planificación de la realización en cine y vídeo.	160	5	
0904. Planificación de la realización en televisión.	160	5	
0906. Planificación del montaje y postproducción audiovisuales.	140	4	
0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.	140	4	
0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.	200	6	
0903. Procesos de realización en cine y vídeo.	160		5
0905. Procesos de realización en televisión.	200		6
0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.	160		5
0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.	160		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0911. Proyecto Intermodular de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	45/89



**ANEXO 35**

**SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS IMS3-4**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1096. Planificación de proyectos de sonido.	100	3	
1097. Instalaciones de sonido.	200	6	
1098. Sonido para audiovisuales.	220	7	
1099. Control de sonido en directo.	200		6
1100. Grabación en estudio.	200		6
1101. Ajustes de sistemas de sonorización.	100		3
1102. Postproducción de sonido.	200		6
1103. Electroacústica.	130	4	
1104. Comunicación y expresión sonora.	130	4	
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1105. Proyecto Intermodular de sonido para audiovisuales y espectáculos.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	46/89



**ANEXO 36**

**ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS IMS3-5**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1086. Diseño, dibujo y modelado para animación.	165	5	
1087. Animación de elementos 2D y 3D.	225	7	
1088. Color, iluminación y acabados 2D y 3D.	205	6	
1090. Realización de proyectos multimedia interactivos.	165	5	
1085. Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D.	165		5
1089. Proyectos de juegos y entornos interactivos.	165		5
1091. Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo.	225		7
0907. Realización del montaje y postproducción audiovisuales.	165		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1093. Proyecto Intermodular de animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	47/89



**ANEXO 37**

**PROCESOS Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA INA3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0462. Tecnología alimentaria.	190	6	
0463. Biotecnología alimentaria.	100	3	
0464. Análisis de alimentos.	130	4	
0465. Tratamientos de preparación y conservación de los alimentos.	280	9	
0468. Nutrición y seguridad alimentaria.	80		2
0191. Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso.	100	3	
0084. Comercialización logística en la industria alimentaria.	100		3
0086. Gestión de calidad ambiental en la industria alimentaria.	100		3
0466. Organización de la producción alimentaria.	80		2
0467. Control microbiológico y sensorial de los alimentos.	100		3
0469. Procesos integrados en la industria alimentaria.	140		5
0470. Innovación alimentaria (1).	80		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0471. Proyecto Intermodular en procesos y calidad en la industria alimentaria.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	48/89



**ANEXO 38**

**VITIVINICULTURA INA3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0077. Viticultura.	165	5	
0078. Vinificaciones.	230	7	
0079. Procesos bioquímicos.	190	6	
0080. Estabilización, crianza y envasado.	165		5
0081. Análisis enológico.	190	6	
0082. Industrias derivadas.	140		4
0083. Cata y cultura vitivinícola.	100		3
0084. Comercialización y logística en la industria alimentaria.	100		3
0085. Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria.	100	3	
0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.	100		3
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80		2
0087. Proyecto Intermodular en la industria vitivinícola.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	49/89



**ANEXO 39**

**ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED IFC3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0369. Implantación de sistemas operativos.	195	6	
0370. Planificación y administración de redes.	195	6	
0371. Fundamentos de hardware.	100	3	
0372. Gestión de bases de datos.	195	6	
0373. Lenguajes de marca y sistemas de gestión de información.	130	4	
0374. Administración de sistemas operativos.	225		7
0375. Servicios de red e internet.	130		4
0376. Implantación de aplicaciones web.	130		4
0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos.	100		3
0378. Seguridad y alta disponibilidad.	80		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0379. Proyecto Intermodular de administración de sistemas informáticos en red.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	50/89



**ANEXO 40**

**DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA IFC3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0373. Lenguajes de marca y sistemas de gestión de información.	130	4	
0483. Sistemas informáticos.	170	5	
0484. Bases de datos.	190	6	
0485. Programación.	220	7	
0486. Acceso a datos.	190		6
0487. Entornos de desarrollo.	100	3	
0488. Desarrollo de interfaces.	190		6
0489. Programación multimedia y dispositivos móviles.	130		4
0490. Programación de servicios y procesos.	80		2
0491. Sistemas de gestión empresarial.	80		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0492. Proyecto Intermodular de desarrollo de aplicaciones multiplataforma.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	51/89



**ANEXO 41**

**DESARROLLO DE APLICACIONES WEB IFC3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0373. Lenguajes de marca y sistemas de gestión de información.	130	4	
0483. Sistemas informáticos.	170	5	
0484. Bases de datos.	190	6	
0485. Programación.	220	7	
0487. Entornos de desarrollo.	100	3	
0612. Desarrollo web en entorno cliente.	195		6
0613. Desarrollo web en entorno servidor.	195		6
0614. Despliegue de aplicaciones web.	140		4
0615. Diseño de interfaces web.	140		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0616. Proyecto Intermodular de desarrollo de aplicaciones web.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	52/89



**ANEXO 42**

**MECATRÓNICA INDUSTRIAL IMA3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0935. Sistemas mecánicos.	160	5	
0936. Sistemas hidráulicos y neumáticos.	130	4	
0937. Sistemas eléctricos y electrónicos	160	5	
0938. Elementos de máquinas.	100	3	
0939. Procesos de fabricación.	190	6	
0940. Representación gráfica de sistemas mecatrónicos.	100	3	
0941. Configuración de sistemas mecatrónicos.	190		6
0942. Procesos y gestión de mantenimiento y calidad.	140		4
0943. Integración de sistemas.	230		7
0944. Simulación de sistemas mecatrónicos.	80		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80		2
0945. Proyecto Intermodular de Mecatrónica industrial.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	53/89



**ANEXO 43**

**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS IMA3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0120. Sistemas eléctricos y automáticos.	190	6	
0121. Equipos e instalaciones térmicas.	225	7	
0122. Procesos de montaje de instalaciones.	225	7	
0123. Representación gráfica de instalaciones.	100	3	
0124. Energías renovables y eficiencia energética.	80		2
0133. Gestión del montaje, calidad y mantenimiento.	80		2
0134. Configuración de instalaciones térmicas y de fluidos.	230		7
0135. Mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización.	190		6
0136. Mantenimiento de instalaciones caloríficas y de fluidos.	160		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0137. Proyecto Intermodular de mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	54/89



**ANEXO 44**

**DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO MMC3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0982. Procesos en industrias de carpintería y mueble.	100	3	
0983. Fabricación en carpintería y mueble.	200	6	
0984. Representación en carpintería y mobiliario.	200	6	
0985. Prototipos en carpintería y mueble.	165	5	
0986. Desarrollo de producto en carpintería y mueble.	165	5	
0987. Automatización en carpintería y mueble.	225		7
0988. Instalaciones de carpintería y mobiliario.	165		5
0989. Diseño de carpintería y mueble.	130		4
0990. Gestión de la producción en carpintería y mueble.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0991. Proyecto Intermodular de diseño y amueblamiento.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	55/89



**ANEXO 45**

**LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD QUI3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0065. Muestreo y preparación de la muestra.	200	6	
0066. Análisis químicos.	320	10	
0069. Ensayos fisicoquímicos.	160	5	
0070. Ensayos microbiológicos.	160		5
0067. Análisis instrumental.	220		7
0068. Ensayos físicos.	140		4
0071. Ensayos biotecnológicos.	140		4
0072. Calidad y seguridad en el laboratorio.	140	4	
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0073. Proyecto Intermodular de laboratorio de análisis y de control de calidad.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	56/89



**ANEXO 46**

**ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO SAN3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1367. Gestión de muestras biológicas.	230	7	
1368. Técnicas generales de laboratorio.	190	6	
1369. Biología molecular y citogenética.	130	4	
1370. Fisiopatología general.	190	6	
1379. Necropsias.	120		3
1380. Procesamiento citológico y tisular.	230		7
1381. Citología ginecológica.	195		6
1382. Citología general.	195		6
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1383. Proyecto Intermodular de anatomía patológica y citodiagnóstico.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	57/89



**ANEXO 47**

**HIGIENE BUCODENTAL SAN3-4**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0730. Recepción y logística en la clínica dental.	70	2	
0731. Estudio de la cavidad oral.	165	5	
0732. Exploración de la cavidad oral.	165	5	
0733. Intervención bucodental.	165	5	
1370. Fisiopatología general.	190	6	
0734. Epidemiología en salud oral.	165		5
0735. Educación para la salud oral.	140		4
0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.	190		6
0737. Prótesis y ortodoncia.	160		5
0020. Primeros auxilios.	70		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0738. Proyecto Intermodular de higiene bucodental.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	58/89



**ANEXO 48**

**IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR SAN3-5**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1345. Atención al paciente.	135	4	
1346. Fundamentos físicos y equipos	226	7	
1347. Anatomía por la imagen.	226	7	
1348. Protección radiológica.	153	5	
1349. Técnicas de radiología simple.	135		4
1350. Técnicas de radiología especial.	135		4
1351. Técnicas de tomografía computarizada y ecografía.	100		3
1352. Técnicas de imagen por resonancia magnética.	135		4
1353. Técnicas de imagen en medicina nuclear.	135		4
1354 Técnica de radiofarmacia.	100		3
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1355. Proyecto Intermodular de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	59/89



**ANEXO 49**

**LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO SAN3-6**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1367. Gestión de muestras biológicas.	230	7	
1368. Técnicas generales de laboratorio.	190	6	
1369. Biología molecular y citogenética.	130	4	
1370. Fisiopatología general.	190	6	
1371. Análisis bioquímico.	225		7
1372. Técnicas de inmunodiagnóstico.	120		3
1373. Microbiología clínica.	225		7
1374. Técnicas de análisis hematológico.	170		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1375. Proyecto Intermodular de laboratorio clínico y biomédico.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	60/89



**ANEXO 50**

**PRÓTESIS DENTALES SAN3-8**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0821. Laboratorio de prótesis dentales.	40	1	
0854. Diseño funcional de prótesis.	80	2	
0855 Prótesis completas.	230	7	
0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.	190	6	
0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija.	230	7	
0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta.	285		9
0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos.	285		9
0860. Prótesis sobre implantes.	140		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0861. Proyecto Intermodular de Prótesis dental.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	61/89



**ANEXO 51**

**ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA SSC3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0020. Primeros auxilios.	70		2
1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	200	6	
1124. Dinamización grupal.	130		4
1125. Animación y gestión cultural.	230	7	
1126. Animación turística.	200		6
0344. Metodología de la intervención social.	130	4	
1128. Desarrollo comunitario.	130	4	
1129 Información juvenil.	130		4
1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.	130		4
1131. Contexto de la animación sociocultural.	130	4	
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1132. Proyecto Intermodular de animación sociocultural y turística.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	62/89



**ANEXO 52**

**EDUCACIÓN INFANTIL SSC3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0011. Didáctica de la educación infantil.	230	7	
0021. Autonomía personal y salud infantil.	160	5	
0013. El juego infantil y su metodología.	200		6
0014. Expresión y comunicación.	200	6	
0015. Desarrollo cognitivo y motor.	200	6	
0016. Desarrollo socioafectivo.	160		5
0017. Habilidades sociales.	130		4
0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	130		4
0020. Primeros auxilios.	70		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0019. Proyecto Intermodular de atención a la infancia.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	63/89



**ANEXO 53**

**INTEGRACIÓN SOCIAL SSC3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0337. Contexto de la intervención social.	130	4	
0338. Inserción sociolaboral.	200	6	
0340. Mediación comunitaria.	130	4	
0342. Promoción de la autonomía personal.	200	6	
0344. Metodología de la intervención social.	130	4	
0339. Atención a las unidades de convivencia.	200		6
0341. Apoyo a la intervención educativa.	130		4
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	160		5
0020. Primeros auxilios.	70		2
0017. Habilidades sociales.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0345. Proyecto Intermodular de integración social.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	64/89



**ANEXO 54**

**MEDIACIÓN COMUNICATIVA SSC3-4**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.	135	4	
1112. Sensibilización social y participación.	135	4	
1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas.	160		5
1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.	100	3	
1115. Lengua de signos.	160	5	
1116. Ámbitos de aplicación de la lengua de signos.	135		4
1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación.	160	5	
1118. Técnicas de intervención comunicativa.	135	4	
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	160		5
0020. Primeros auxilios.	70		2
0017. Habilidades sociales.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional	80	2	
1119. Proyecto Intermodular en Mediación Comunicativa.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	65/89



**ANEXO 55**

**PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SSC3-5**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0017. Habilidades sociales.	130		4
0020. Primeros Auxilios.	70		2
0344. Metodología de la intervención social.	130	4	
1128. Desarrollo Comunitario.	130	4	
1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	200	6	
1402. Prevención de la violencia de género.	230	7	
1403. Promoción del empleo femenino.	230		7
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.	130	4	
1405. Participación social de las mujeres.	100		3
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
1407. Proyecto Intermodular de promoción de Igualdad de Género.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	66/89



**ANEXO 56**

**PATRONAJE Y MODA TCP3-2**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0264. Modas y tendencias.	100	3	
0276. Materiales en textil, confección y piel.	130	4	
0277. Técnicas en confección.	200	6	
0278. Procesos en confección industrial.	80	2	
0285. Patronaje industrial en textil y piel.	290	9	
0165. Gestión de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	100		3
0280. Organización de la producción en confección industrial.	80		2
0283. Análisis de diseños en textil y piel.	150		5
0284. Elaboración de prototipos.	150		5
0286. Industrialización y escalado de patrones.	200		6
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0287. Proyecto Intermodular de patronaje y moda.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	67/89



**ANEXO 57**

**AUTOMOCIÓN TMV3-1**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.	235	7	
0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.	235	7	
0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.	235	7	
0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.	195		6
0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies.	250		8
0296. Estructura del vehículo.	130		4
0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos.	130	4	
0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.	70		2
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos.	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.	100		3
0179. Inglés profesional.	80	2	
0298. Proyecto Intermodular en Automoción.	80		2
Optativa.	100		3
<b>Total.</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	68/89



## ANEXO 58

### **Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.**

Código: 1709.

Duración: 50 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
  - a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
  - b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
  - c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
  - a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
  - b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
  - c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
  - d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
  - e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
  - g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

<b>Csv:</b>	FDJXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	69/89



- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
  - i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
  - b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
  - c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
  - d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
  - e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
  - f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
  - g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
  - b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
  - c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
  - d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
  - e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
  - f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
  - g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
  - h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
  - i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
  - j) Se ha identificado, analizado y valorado, en particular, la oferta de formación profesional de cursos de especialización y la oferta universitaria a la que se puede acceder tras la finalización del grado superior, así como la posible inserción laboral en empresas del entorno.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	70/89



- k) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
  - l) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
  - b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
  - c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
  - d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
  - e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
  - f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
  - g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
  - h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
  - i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	71/89



## ANEXO 59

### **Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.**

Código: 1710.

Duración: 50 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

- a) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.
- b) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
- c) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

- a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.
- b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.
- c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.
- d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.
- e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.
- f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.
- g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	72/89



- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.
  - b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.
  - c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.
  - d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.
  - e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.
  - f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
- a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.
  - b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.
  - c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.
  - d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.
  - e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.
  - f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.
  - g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
  - h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.
  - i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.
5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.
- a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.
  - b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.
  - c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.
  - d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	73/89



- e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
- h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.
- i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	74/89



**ANEXO 60**

**Módulo profesional: Digitalización aplicada al sistema productivo (grado superior).**

Equivalencia en créditos ECTS: 3.

Duración: 30 horas.

Código: 1665.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos. Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.
- b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.
- c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.
- d) Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.
- e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.
- f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.
- g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones. Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.
- b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.
- c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.
- d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.
- e) Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.
- f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.
- g) Se ha elaborado un informe que relacione, las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.

3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales. Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.
- b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).
- c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.
- d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	75/89



- e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.
4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación. Criterios de evaluación:
- Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.
  - Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big Data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.
  - Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.
  - Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.
  - Se han identificado los lenguajes de programación en IA.
  - Se ha descrito como influye la IA en el sector del título.
5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales. Criterios de evaluación:
- Se ha establecido la diferencia entre dato e información.
  - Se ha descrito el ciclo de vida del dato.
  - Se ha identificado la relación entre Big Data, análisis de datos, machine/ deep learning e inteligencia artificial.
  - Se han descrito las características que definen Big Data.
  - Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.
  - Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube.
  - Se ha descrito la importancia del cloud computing.
  - Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.
  - Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.
6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa. Criterios de evaluación:
- Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.
  - Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.
  - Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.
  - Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.
  - Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.
  - Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.
  - Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.
  - Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.
  - Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros.
  - Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.
  - Se han tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación anteriormente referidos deberán contextualizarse al área productiva correspondiente, incluyendo medidas orientadas a la digitalización propias de cada sector profesional.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	76/89



## ANEXO 61

### **Módulo Profesional: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.**

Equivalencia en créditos ECTS: 3.

Código: 1708.

Duración: 30 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución. Criterios de evaluación:
  - a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.
  - b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.
  - c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.
  - d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.
  - e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.
  - f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.
2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos. Criterios de evaluación:
  - a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.
  - b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.
  - c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.
  - d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.
  - e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.
3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios. Criterios de evaluación:
  - a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.
  - b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.
  - c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.
4. Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular. Criterios de evaluación:
  - a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - EI D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	77/89



- b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
  - c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
  - d) Se han aplicado principios de ecodiseño.
  - e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
  - f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.
5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente. Criterios de evaluación:
- a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.
  - b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
  - c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
  - d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.
  - e) Se han aplicado principios de ecodiseño.
  - f) Se han aplicado estrategias sostenibles.
  - g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
  - h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.
  - i) Se ha aplicado la normativa ambiental.
6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición. Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.
  - b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.
  - c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.
  - d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.
  - e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación anteriormente referidos deberán contextualizarse al área productiva correspondiente, incluyendo medidas orientadas a la sostenibilidad propias de cada sector profesional.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	78/89



## ANEXO 62

### **Módulo profesional: Inglés Profesional (grado superior).**

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 0179.

Duración: 50 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje. Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar.
- c) Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica.
- d) Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante.
- e) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes.
- f) Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido. Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico.
- b) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.
- c) Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes.
- d) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- e) Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial.
- f) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- g) Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	79/89



- h) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
  - i) Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.
  - j) Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.
3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor. Criterios de evaluación:
- a) Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.
  - b) Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.
  - c) Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.
  - d) Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.
  - e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
  - f) Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.
  - g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
  - h) Se ha interactuado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
  - i) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
  - j) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
  - k) Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.
4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos. Criterios de evaluación:
- a) Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
  - b) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.
  - c) Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.
  - d) Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas.
  - e) Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
  - f) Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas.
  - g) Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
  - h) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	80/89



5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera. Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación anteriormente referidos deberán contextualizarse al área productiva correspondiente, incluyendo vocabulario propio de la terminología profesional. A tal fin, los centros deberán identificar un glosario de términos básico relacionado con el sector profesional.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	81/89



## ANEXO 63

### **Módulo Profesional: Inglés Profesional II (grado superior).**

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1712.

Duración: 60 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1) Utiliza un amplio repertorio léxico, a nivel oral y escrito, relacionando su uso con el fin de la comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el vocabulario específico y estructuras lingüísticas de ámbito personal, académico y profesional para la situación comunicativa, apropiado al interlocutor al que va dirigido el mensaje, oral o escrito.
- b) Se han utilizado las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales del país de la Lengua Extranjera.
- c) Se ha evitado la repetición continua de un término haciendo uso de un repertorio de sinónimos de relativa amplitud.
- d) Se han empleado técnicas para facilitar la comprensión del vocabulario.
- e) Se ha inferido el significado de un término utilizando las estrategias necesarias.
- f) Se ha empleado el vocabulario específico para la elaboración de mensajes y misivas formales e informales en cualquier tipo de soporte.
- g) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales en cualquier tipo de texto.
- h) Se han usado los recursos formales y funcionales para la comunicación.
- i) Se han utilizado diferentes registros según el contexto de la comunicación y la intención de los interlocutores.

2) Comprende mensajes orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando el hilo conductor de la situación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado y extraído la idea principal de mensajes en lengua estándar, así como de conferencias, charlas e informes, lingüísticamente complejas.
- b) Se han usado estrategias para comprender e inferir significados no explícitos y explícitos en textos orales.
- c) Se ha reconocido la finalidad de los mensajes emitidos en cualquier soporte, en diferentes contextos, en lengua estándar.
- d) Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar.
- e) Se ha identificado el propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.
- f) Se han determinado los roles que aparecen en el mensaje.
- g) Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica y con diferentes acentos.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- i) Se han aplicado los patrones sonoros acentuales, reseñando el ritmo y la entonación de uso común y específico.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	82/89



- j) Se han identificado registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.
- 3) Interpreta textos escritos, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su argumento.  
Criterios de evaluación:
- Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico, sin necesidad de comprender todos y cada uno de los elementos de los mismos.
  - Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en soporte tradicional o telemático, en lengua estándar.
  - Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza.
  - Se han comprendido textos extensos, y de cierta complejidad, del ámbito social, profesional o académico, realizando varias lecturas del mismo.
  - Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
  - Se han interpretado instrucciones y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.
  - Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.
- 4) Produce mensajes orales claros y bien estructurados, utilizando estructuras de complejidad acorde a su nivel competencial.  
Criterios de evaluación:
- Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la producción del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.
  - Se han efectuado presentaciones sobre cualquier tema, haciendo uso de los protocolos establecidos.
  - Se han usado marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferentes registros en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.
  - Se ha planificado el mensaje y se ha recopilado información sobre un tema en lengua estándar.
  - Se ha secuenciado oralmente un proceso de su vida personal o laboral.
  - Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
  - Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales.
  - Se han utilizado estrategias y recursos para el mantenimiento y seguimiento del discurso oral.
  - Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- 5) Redacta textos relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.  
Criterios de evaluación:
- Se han escrito mensajes claros y detallados sobre una variedad de temas tanto personales como profesionales en diferentes soportes y registros.
  - Se ha organizado la información con corrección, precisión, cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	83/89



- c) Se han cumplimentado documentos y formularios, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.
  - d) Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas.
  - e) Se han elaborado informes, destacando los aspectos más significativos y ofreciendo detalles relevantes.
  - f) Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos y detectando aspectos relevantes del texto que se deben resaltar.
  - g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.
  - h) Se ha adecuado el discurso escrito al contexto comunicativo.
  - i) Se han escrito diferentes tipos de textos, secuenciando las ideas.
- 6) Interactúa con relativa fluidez, reconociendo el argumento de la conversación, adaptándose al registro lingüístico de su interlocutor.
- Criterios de evaluación:
- a) Se ha participado en una conversación con personas nativas con relativa fluidez.
  - b) Se ha comunicado con relativa seguridad con interlocutores de habla inglesa, utilizando medios audiovisuales/ telemáticos.
  - c) Se ha desenvuelto con espontaneidad en una conversación y/o entrevista de trabajo, adoptando el nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
  - d) Se ha pedido la repetición de parte de un mensaje para cerciorarse de la comprensión del mismo.
  - e) Se ha obtenido la información necesaria para llevar a cabo un fin determinado.
  - f) Se ha utilizado el lenguaje corporal y gestual como estrategia de comprensión oral.
  - g) Se ha mantenido correspondencia formal e informal con interlocutores de lengua extranjera.
  - h) Se ha comprendido la correspondencia, captando fácilmente el significado esencial.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	84/89



ANEXO 64

Certificación de nivel básico de prevención de riesgos laborales

D./Dª \_\_\_\_\_, secretario/a del centro educativo \_\_\_\_\_, código de centro \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

CERTIFICA:

Que el/la alumno/a D./Dª \_\_\_\_\_ con número de identificación escolar \_\_\_\_\_, y DNI/NIE \_\_\_\_\_ ha superado la formación en prevención de riesgos laborales del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en (1) \_\_\_\_\_ regulado por el Real Decreto (2) \_\_\_\_\_ y el Decreto (3) \_\_\_\_\_ por el que se establece el currículo del citado título para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la formación que capacita para llevar a cabo responsabilidades equivalentes a las que precisan las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con la duración y contenidos que se especifican en el reverso de la presente certificación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº El/La Director/a

El/La Secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº persona titular de la Dirección del centro público de referencia (4)

Fdo.: \_\_\_\_\_

- (1) Especificar el Título Técnico/a Superior correspondiente.
(2) Real Decreto por el que se establece el título.
(3) Decreto por el que se establece el currículo correspondiente.
(4) Solo para centros de titularidad privada.

Table with 4 columns: Label (Csv, Firmado Por, Url De Verificación), Value (FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J, PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu, https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf), Label (Fecha, Página), Value (01/08/2024 09:55:00, 85/89)



**CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO (en virtud del Anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención): 50 HORAS.**

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

- a) El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- b) Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- c) Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 10.

II. Riesgos generales y su prevención.

- a) Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- b) Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- c) La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- d) Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- e) Planes de emergencia y evacuación.
- f) El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 25.

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total horas: 5.

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- a) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas.
- c) Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 5.

V. Primeros auxilios.

Total horas: 5.

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	86/89



## ANEXO 65

### **Directrices para la concreción curricular del módulo optativo en los ciclos formativos de formación profesional de grado superior:**

1. El contenido mínimo del módulo optativo se concretará en dos ejes diferenciados:
  - a) Primer eje: dedicado a atender necesidades específicas del alumnado y al trabajo de orientación, guía y apoyo a este, por una parte, y a facilitar la coordinación con la empresa u organismo equiparado en las cuestiones referidas al desarrollo de la formación en la misma, por otra. La carga horaria que se podrá destinar a este eje será de 1 hora semanal, como máximo.
  - b) Segundo eje: dedicado a reforzar y atender aspectos específicos del título de formación profesional que corresponda y del sector productivo al que pertenece el mismo. La carga horaria semanal que se destinará a este eje será la restante hasta alcanzar la carga total asignada al módulo.
2. La carga horaria de cada uno de los ejes definidos en el punto anterior podrá ser asumida por el mismo docente o por dos diferentes, uno por cada eje.
3. El contenido del segundo eje deberá ser fijado al inicio de curso por el departamento de la familia profesional a la que pertenezca el título, con el visto bueno del equipo directivo, bajo la premisa de reforzar aspectos de especial relevancia para el desarrollo de las capacidades del alumnado, en función del contexto y condicionantes propios del entorno laboral en el que se encuentre el centro o al que se prevea que puede incorporarse el alumnado, cuando se trate de contenidos no trabajados de forma específica en el resto de módulos.

En consonancia con lo anterior, el segundo eje deberá enfocarse a profundizar aspectos clave no trabajados en el resto de los módulos profesionales, o a reforzar áreas de especial relevancia dentro del sector profesional, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, el contenido debe ser propio y diferenciado del resto de módulos del título.

4. El equipo docente al que corresponda la impartición del módulo optativo será el encargado de realizar la concreción curricular en forma de programación didáctica de dicho módulo, definiendo en ella los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos.

<b>Csv:</b>	FDJXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	87/89



**ANEXO 66**  
**RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA SAN3-9**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1345. Atención al paciente	135	4	
1346. Fundamentos físicos y equipos	226	7	
1347. Anatomía por la imagen	226	7	
1348. Protección Radiológica	153	5	
1359. Simulación del Tratamiento	168		5
1360. Dosimetría física y clínica	168		5
1361. Tratamientos con tele terapia	236		7
1362. Tratamientos con Braquiterapia	168		5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100		3
0179. Inglés profesional	80	2	
1363. Proyecto Intermodular de radioterapia y dosimetría	80		2
Optativa	100		3
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	88/89



**ANEXO 67**

**DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS SAN3-3**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
1515. Gestión de pacientes.	80	2	
1516. Terminología clínica y patología.	165	5	
1517. Extracción de diagnósticos y procedimientos.	130	4	
1518. Archivo y documentación sanitarios.	100	3	
1519. Sistemas de información y clasificación sanitarios.	100	3	
0649. Ofimática y proceso de la información.	250	8	
1520. Codificación sanitaria.	230		7
1521. Atención psicosocial al paciente/usuario	130		4
1522. Validación y explotación de datos.	165		5
1523. Gestión administrativa y sanitaria.	130		4
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos	30		1
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1709. Itinerario para la empleabilidad I	100	3	
1710. Itinerario para la empleabilidad II	100		3
0179. Inglés profesional	80	2	
1524. Proyecto Intermodular de documentación y administración sanitarias	80		2
Optativa	100		3
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXEEGH9ZQ4T6ALDWFULQUJT8A4J	<b>Fecha</b>	01/08/2024 09:55:00
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	89/89

